

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA: Servicios para diseño y ejecución de un plan de formación administrativo y financiero que fomente la independencia, control y uso de los medios de vida y la generación de recursos a mujeres de la Plataforma por los Derechos de las Mujeres.
ORGANIZACIÓN REQUIRIENTE: Asociación de Servicios y Desarrollo Socioeconómico de Chiquimula-ASEDECHI.
PROYECTO: “Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática”
FINANCIANTE: GENERALITAT VALENCIANA y Cooperación Valenciana
LUGAR DE DESTINO: Comunidades de Camotán y Jocotán.
FECHA DE INICIO: 27 de abril 2026

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

La situación de las mujeres y jóvenes rurales e indígenas en Guatemala, refleja múltiples barreras que limitan el acceso a oportunidades de desarrollo socioeconómico, lo que perpetúa la desigualdad social, la cual genera que la organización local cuente con limitada capacidad para participar en cadenas productivas y comerciales evidenciando un obstáculo fundamental para el desarrollo integral.

Es importante mencionar que la falta de liderazgo y protagonismo socioeconómico de los actores locales, contribuye a una baja participación en la toma de decisiones, esto de la mano con los patrones culturales y la falta de espacios para el desarrollo de capacidades duras y blandas, refuerzan la marginación de las mujeres y de los y las jóvenes en la organización productiva y comercial.

El proyecto “Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática”, busca implementar procesos de empoderamiento económico con enfoque de género y derechos humanos, fortaleciendo la organización local, construyendo criterios que permitan romper la inequidad entre los géneros, aumentando el fortalecimiento de los sistemas de producción con experiencias ambientalmente sostenibles y brindando acceso a los mercados locales con prácticas solidarias, estableciendo alianzas con sectores públicos, privados y académicos, para desarrollar un entorno favorable al desarrollo de los objetivos del proyecto y su

sostenibilidad .

En los últimos 5 años ASEDECHI, ha trabajado con la población de comunidades que conforman la microcuenca Shalaguá en los municipios de Jocotán y Camotán, en donde se han conformado estructuras organizativas locales para promover procesos de cambio, entre las que figuran: Grupos de Auto Ahorro y Microfinanzas, la Plataforma por los derechos económicos de las mujeres, la cual se conformó a partir de los grupos comunitarios de autoayuda y ahorro en el proyecto Esperanza Verde. Estos grupos se promovieron con el fin de reflexionar sobre las dinámicas comunitarias que afectan a las mujeres y su desarrollo en todo sentido. La Cooperativa de Producción de la Microcuenca Shalaguá Responsabilidad Limitada, que se denomina COOPROMS R.L., que se estableció en el año 2022 en la aldea Shalagua, Camotán, Chiquimula. Contó inicialmente con 30 personas asociadas fundadoras, en su mayoría mujeres, quienes realizaron una inversión para poner en marcha las operaciones con el propósito de elaborar y comercializar concentrado de crecimiento para aves. Todas las estructuras organizativas son recientes, requieren de orientaciones sobre aspectos relacionados al enfoque de derechos humanos y administrativo financiero, la planificación de negocios, considerando aspectos como la inversión y control de recursos a través de herramientas contables básicas que permita conocer el grado de ingresos y ganancias, así como las ventajas de la asociatividad.

Con el proyecto: “Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática”, se pretende como objetivo general: Impulsar procesos de empoderamiento económico de mujeres y jóvenes con principios de economía solidaria, medio ambiente, enfoque de género y derechos humanos, para convertirse en protagonistas de su propio desarrollo, ejerciendo sus capacidades y derechos para transformar positivamente su entorno.

Por lo tanto, ASEDECHI como implementadora local junto a la Fundación Ayuda en Acción, en el proyecto, se tiene planteado como meta que las mujeres estén empoderadas económicamente a través del fortalecimiento estratégico de la Plataforma por los Derechos Económicos de las Mujeres en Chiquimula.

La acción responde al **Resultado 1, Actividad 6**. En la Consultoría se deberá elaborar plan de trabajo, plan de formación mediante talleres, que incluya encuesta CAP inicial, informe de talleres acompañados de minutas y CAP final del proceso, Planes de negocios o de vida de las iniciativas identificadas por las mujeres. Todas las acciones se llevarán a cabo en la microcuenca Shalaguá

de Camotán y Jocotán en al menos 3 sedes identificadas con veinticinco participantes cada una haciendo un total de setenta y cinco. Las sesiones o talleres de capacitación deben ser divididas en tres y se deben cubrir los temas propuestos.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO:

Desarrollar capacidades administrativas y financieras que fomente la toma de decisiones económicas para la independencia, control y uso de los medios de vida y la generación de recursos a mujeres de la Plataforma por los Derechos Económicos de las Mujeres en las comunidades de la microcuenca de Shalaguá.

III. ASPECTOS LOGÍSTICOS DEL TRABAJO EN CAMPO:

La persona asignada para la consultoría tendrá el apoyo del personal técnico administrativo de ASEDECHI y Ayuda en Acción, proporcionándole los contactos a nivel local que sean necesarios y estén a su alcance. Se requiere una buena coordinación de actividades con el equipo de campo para la movilización hacia el área de trabajo, sin embargo, es necesario que la persona consultora pueda tener su propio medio para su traslado a las comunidades y coordinar los tiempos para las sesiones de capacitación con las personas participantes.

IV. FUNCIONES DE LA PERSONA CONSULTORA:

La persona consultora deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Mantener comunicación fluida con los equipos de ASEDECHI y Ayuda en Acción.
- Participar en reuniones de coordinación y retroalimentación del proceso.
- Elaborar plan estratégico y metodológico de formación de talleres (se le proporcionará formato para su contenido).
- Elaborar y ejecutar encuesta CAP inicial / final del proceso y presentar informe del mismo.
- Desarrollar sesiones de capacitación con participantes.
- Presentar informes de los procesos de formación acompañados de medios de verificación (minutas, listados e imágenes).
- Presentar informes de avance y final consolidado con análisis cualitativo y cuantitativo con base en CAP del proceso ejecutado.
- Elaborar base de datos de participantes en el proceso.

V. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

Con la consultoría se espera obtener los siguientes productos:

No.	PRODUCTO
1	Documento de plan de la consultoría, en el cual se plantee la propuesta de trabajo y la calendarización de actividades.
2	Documento de Plan estratégico y metodológico para el fortalecimiento y empoderamiento económico de las mujeres de la Plataforma por los Derechos Económicos de las Mujeres, en Chiquimula, el cual deberá contener encuesta CAP pre.
3	Documento de Informe de eventos de capacitación que incluyen registros de participantes y fotografías y minutas de capacitación en talleres sobre: Control y Gestión Financiera: Presupuestos (organización de ingresos/gastos), formas de ahorro y modalidades de crédito responsable. Análisis Financiero Básico: Herramientas para conocer el grado de ingresos, ganancias reales y la proyección financiera. Comercialización y Mercadeo (4 P): Estrategias de Producto, Precio, Promoción y Plaza (distribución) aplicadas a la gestión de mercados locales. Planeación Estratégica Productiva: Elaboración del plan de negocios, identificación de la actividad productiva y estrategias de inversión. Asociatividad: Ventajas de la colaboración para mejorar el acceso a mercados y recursos.
4	Documento de informe final consolidado de la consultoría en el que se incluya resultados de la encuesta CAP final.

Nota: Todos los documentos generados por concepto de esta consultoría deben ser diagramados de acuerdo al formato establecido por la línea grafica de Ayuda en Acción y ASEDECHI.

VI. CONDICIONES DE PAGO

- a) 20% entrega y aprobación del producto 1
- b) 30% entrega y aprobación del producto 2
- c) 30% entrega y aprobación del producto 3
- d) 20% entrega y aprobación del producto 4

VII. CONDICIONES ADICIONALES

- a. La institución contratante será ASEDECHI
- b. La modalidad por la cual se realizará la contratación será a corto plazo
- c. El pago de los productos se hará efectivo contra factura de servicios emitida por la persona consultora, por lo que deberá contar con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT para emitir facturas debidamente autorizadas.
- d. Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes de Guatemala serán responsabilidad de la persona consultora.

VIII. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD.

La información y productos desarrollados por la consultoría, serán propiedad de ASEDECHI y AEA, reconociendo los créditos de autoría. Una vez aprobados los documentos deben ser entregados impresos, junto con archivos digitales en formato editable (Word, Excel) y en PDF.

IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La persona consultora, deberá observar en la dinámica de su trabajo los códigos de confidencialidad, de ética y conducta de ASEDECHI, Ayuda en Acción y de la Generalitat Valenciana los cuales deberá firmar al momento de la asignación.

X. EL PERIODO DE LA CONSULTORÍA

El periodo establecido para la realización de la consultoría es de 2 meses, a partir de la firma de contrato, con una fecha estimada de inicio del 27 de abril de 2026.

XI. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA.

Se requiere contratar los servicios de una persona consultora para ejecutar las acciones en los objetivos solicitados y que pueda cumplir con:

- a) Nivel académico de licenciatura a nivel universitario de la carrera de administración de empresas, mercadeo o carrera afín.
- b) Con experiencia demostrable en procesos de capacitación administrativa, financiera y de mercadotecnia. **(Indispensable)**

- c) Con experiencia demostrable en manejo de metodologías de educación popular para la capacitación. (**Indispensable**).
- d) Contar con formación y experiencia en cambio climático y género.

XII PRESENTACION DE OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA

La persona consultora interesada en postularse deberá presentar:

1. Carta de interés firmada, dirigida a la Asociación de Servicios y Desarrollo Socioeconómico de Chiquimula -ASEDECHI-
2. Oferta técnica conteniendo la descripción conceptual y metodológica para la realización de la consultoría e incluir un cronograma.
3. Oferta económica para la realización de la totalidad de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. La oferta económica deberá estar expresada en Quetzales y debe hacer referencia a la inclusión de impuestos.
4. CV, que describa las capacidades de la persona para el cumplimiento de los objetivos, acompañado de acreditaciones:
 - a. Académicas (títulos),
 - b. De constitución de la persona como proveedora de servicios y de la empresa (RTU).
 - c. Antecedentes Policiacos, Penales, RENAS vigentes,
 - d. Referencias de trabajos similares que acrediten experiencia (Constancias).
 - e. Estado Patrimonial.

Nota: La información debe enviarse al correo electrónico info@asedechi.org.gt Colocando en el asunto: " **Servicios de capacitación en Administración y finanzas para mujeres**". La fecha límite para presentar la oferta será el 23 de abril del año 2026, hasta las 15.00 horas.

XIII EVALUACION DE LA CONSULTORÍA

Las ofertas recibidas serán evaluadas en dos etapas.

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios mediante una metodología de tipo "cumple / no cumple".

Posteriormente, las propuestas que cumplan con dichos requisitos serán evaluadas con base en criterios cualitativos, a los cuales se asignará una puntuación según el nivel de calidad y pertinencia demostrada.

En el proceso de selección participan únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos antes señalados. La evaluación para la clasificación se basa en los siguientes criterios:

1. La evaluación técnica tendrá una ponderación del 70% del total de la ponderación, que incluye la evaluación del perfil de la persona consultora. Su experiencia y que la oferta técnica cumpla con los objetivos y el alcance de los productos.
2. La evaluación financiera tendrá un 30%, de la ponderación total, considerando que esté de acuerdo con los objetivos y se encuentre dentro del techo presupuestario del proyecto.
3. La propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje, y en caso ninguna propuesta alcance los 70 puntos se declarará como desierto el proceso y se realizará nueva convocatoria.

Para consultas pueden dirigir correo electrónico, adelasedechi@gmail.com